

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil doce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio en oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal a fin de celebrar la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral Presidente del Comité de Radio y Televisión; el Doctor Lorenzo Córdova Viabello, Consejero Electoral integrante del Comité; el Licenciado Sergio Moreno Herrejón, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; el Licenciado Jorge Arturo Orcí Cárdenas, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, el Ciudadano Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, el Licenciado Jesús Estrada Ruíz, Representante Suplente del Partido del Trabajo, el Licenciado Jesús Sesma Suárez, Representante del Partido Verde Ecologista de México, el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión en aplicación al artículo 15, numeral 5 del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron el Licenciado Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, el Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, la Licenciada Arleth Salazar Alvarado, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza, el Licenciado Alberto Romero Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Adán Carro Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.- -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias y muy buenos días a todos. Agradezco su presencia para celebrar esta Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión que fue convocada para esta fecha y para esta hora. Quisiera empezar por agradecer la presencia de los señores representantes de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo. Particularmente quisiera agradecer la presencia del Senador Javier Corral, que nos honra con su presencia en esta Sesión del Comité de Radio y Televisión. Bienvenido, señor senador. También quisiera expresar que ha sido acreditado como representante propietario quien venía fungiendo como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional. Bienvenido ya en ese carácter. Quiero agradecer también la presencia del Consejero Electoral Lorenzo Córdova, quien es integrante del Comité de Radio y Televisión. En unos minutos más estará con nosotros el Consejero Benito Nacif,

que también es integrante del propio Comité de Radio y Televisión. Les informo también que de conformidad con las disposiciones reglamentarias de este Comité de Radio y Televisión, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, el licenciado Alfredo Ríos Camarena, me notificó que por cumplir otras actividades no estaría presente en esta sesión y designó para fungir como Secretario Técnico del propio Comité de Radio y Televisión al Licenciado Rodrigo Sánchez Gracia; bienvenido, Rodrigo como Secretario Técnico de esta sesión. Señores representantes de todos los partidos, sean ustedes bienvenidos; Consejero Nacif, bienvenido también. Habiendo quórum legal para la celebración de la Sesión del Comité de Radio y Televisión, la declaro formalmente instalada y le voy a solicitar al señor Secretario Técnico que tenga la amabilidad de dar cuenta del Orden del Día y, en su caso, someterla a votación de los integrantes del Comité de Radio y Televisión. Por favor, señor Secretario Técnico. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El Orden del Día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería a someterlo a la consideración de los integrantes del Comité para la eventual inclusión de Asuntos Generales y, llegado su momento, su aprobación. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Bien. Está a su consideración el Orden del Día y consulto a los miembros del Comité de Radio y Televisión si alguno desea agendar algún Asunto General. No habiendo inclusión de Asuntos Generales en este momento de la sesión, le solicito que la someta a votación, primero con el consenso de los partidos políticos. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muy bien. Ahora consulte usted el voto de los Consejeros Electorales. -

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Ahora consulto a los señores Consejeros Electorales integrantes del Comité si se aprueba el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.-----

**NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-----
DOCE HORAS.-----
ORDEN DEL DÍA.-----**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2012. -----
2. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión.-----
3. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.-----
4. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.-----
5. Presentación del Informe sobre la elaboración y actualización de mapas de cobertura correspondientes a concesionarios y permisionarios de radio y televisión. -----
- 6 Presentación del Informe sobre la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión en materia electoral por parte de partidos políticos con registro local. --
7. Asuntos Generales. -----
8. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Vamos a empezar con la sesión. Por favor, señor Secretario, dé cuenta del primer punto. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El primer punto del Orden del Día es el relativo a la aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2012. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Está a su consideración el acta de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2012. No habiendo intervenciones, por favor sométala a votación. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Señoras y señores representantes, se consulta si existe consenso para la aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2012. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Hay consenso.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Bien. Ahora el voto de los consejeros electorales.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Ahora consulto a los señores consejeros electorales integrantes del comité si se aprueba el acta mencionada. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. -----

Es aprobado por unanimidad. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor Secretario Técnico dé cuenta del siguiente apartado del orden del día. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la relación y seguimiento de Acuerdos del comité. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Por favor informe sobre ellos. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: En la Octava Sesión Ordinaria de 2012 y a solicitud del representante del Partido del Trabajo, el comité acordó que en el documento relativo al seguimiento de los Acuerdos tomados por el propio órgano colegiado se hiciera un seguimiento más particular de las intervenciones y opiniones que los integrantes del comité han externado al respecto. Asimismo, dicho representante solicitó información acerca del proceso y criterios para la elaboración y actualización de los mapas de cobertura. En consecuencia, esta Secretaría Técnica hizo una revisión puntual de las deliberaciones que se han desarrollado sobre la actualización de los mapas de cobertura y para esta Novena Sesión Ordinaria presenta el seguimiento de acuerdos con todo y cada uno de los planteamientos generados al respecto. De igual manera, en cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado, la Secretaría Técnica presenta en esta sesión un informe detallado respecto a diversos aspectos relacionados con los trabajos de actualización de los mapas de cobertura, mismos que han quedado agendados como punto quinto del orden del día. Por otra parte, se informa que mediante oficio de fecha 7 de septiembre de 2012 se giró oficio recordatorio al Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a efecto de que informara si ha existido alguna modificación o actualización a los mapas de cobertura que dicha dependencia envió al Instituto Federal Electoral. A la fecha no se ha recibido respuesta al oficio de mérito. Por otra parte y en atención al acuerdo de este comité, asumido también en la Octava Sesión Ordinaria, a iniciativa del representante de Movimiento Ciudadano, esta Secretaría Técnica presenta en esta sesión un informe respecto a la utilización por parte de los partidos políticos locales, de sus prerrogativas y acceso a los tiempos de estado en radio y televisión para fines electorales. Finalmente, informo a ustedes que existe un compromiso en proceso de atención relativo a la celebración de una reunión de trabajo para abordar el tema de actualización de los mapas de cobertura, misma que está pendiente de agendarse. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Quisiera hacer un comentario breve sobre este tema. El asunto vinculado a la actualización de los mapas de cobertura lo vamos a discutir en un

informe específico que fue solicitado con relación a este punto y también, como lo mencionó el Secretario Técnico, el tema vinculado a la forma en que los partidos locales hacen uso de la prerrogativa para acceder a la radio y la televisión tiene un desahogo en un informe especial que se va a presentar aquí mismo, en la Sesión del Comité de Radio y Televisión. Así que, si ustedes no tienen inconveniente, podríamos abordar la discusión sobre el tema de los mapas de cobertura y sobre el uso de la prerrogativa de los partidos políticos en esos puntos en lo particular. Y el otro detalle que resultaba importante tenía que ver con las intervenciones, con la precisión en las intervenciones de la representación del Partido del Trabajo en algunas sesiones del propio Comité de Radio y Televisión, que debían reflejarse en la relación de los acuerdos y compromisos asumidos por este Comité de Radio y Televisión. Me parece que se ha cumplido con estos aspectos. Me ha pedido la palabra el señor representante del PRD y, por supuesto, se la concedo, señor representante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Muy buenos días. Solamente como en este punto se hace un recuento en relación a la actualización de los mapas de cobertura, quisiera que quedara anotado en esta relación de seguimiento de acuerdos, por parte de la representación del PRD, que en reiteradas ocasiones hemos solicitado que se integre a los mapas de cobertura las estaciones complementarias de televisión, de servicio público de televisión y me gustaría que quedara consignado en esto, ha habido una serie de intervenciones al respecto para efecto de los mapas de cobertura. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Se refiere nada más a la inclusión dentro de la relación de los acuerdos. Revise la forma en que el Partido de la Revolución Democrática lo ha planteado, señor Secretario Técnico y para la siguiente ocasión en que presentemos este informe de seguimiento de acuerdos y compromisos quede reflejada la posición del PRD con relación a este punto, si fuera tan gentil. ¿Alguna otra intervención? Continúe con el siguiente apartado, por favor, señor Secretario Técnico. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la entrega de los informes de monitoreo, de conformidad con el Artículo 7º, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Por favor, señor Secretario Técnico, preséntelo. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Los 32 informes de monitoreo, correspondientes a la quinta quincena del período ordinario, se encuentran publicados en el portal de informes de monitoreo y han sido circulados a través del

correo electrónico en días pasados. El total de promocionales pautados a nivel nacional fue de 280 mil 108 de los cuales se transmitieron un total del 96.56 por ciento para el periodo reportado. Es cuanto, consejero. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Está a su consideración compañeros del Comité. No habiendo intervenciones, dé cuenta del siguiente apartado. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe que presenta el Secretario Técnico del Comité en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor preséntelo. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaría Técnica de este Comité da cuenta sobre el estado que guardan los requerimientos formulados a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a nivel nacional en el periodo comprendido del 1 al 15 de agosto de 2012. Durante el periodo referido fueron pautados como parte de las prerrogativas y acceso a los tiempos de Estado en radio y televisión 279 mil 33 mensajes, de los cuales 139 mil 621 correspondieron a promocionales de autoridades electorales y 139 mil 412 a promocionales de partidos políticos. Del total de materiales pautados se transmitió el 96.91 por ciento. Adicionalmente, se recibieron a nivel nacional avisos de reprogramación por la omisión de mil 860 promocionales, de los cuales mil 501 fueron efectivamente reprogramados. Por cuanto hace a los requerimientos formulados, durante el periodo que se reporta se notificaron 116 requerimientos de información, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión, por la omisión de mil 146 promocionales, de los cuales 648 correspondían a promocionales de partidos políticos, tanto nacionales como locales y 498 a autoridades electorales. Es cuanto, consejero. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. El señor representante del PAN, por favor. -----

El C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Sergio Moreno Herrejón: Gracias. Buenas tardes. Es una consulta: Quisiera saber si en el caso de algunas emisoras que no han realizado reprogramaciones voluntarias y que han sido requerimientos, ¿hay algunas que hayan sido reincidentes? Y esto es porque he insistido, sé que la facultad de la Secretaría Ejecutiva, bueno, de la Dirección de Prerrogativas de dar vista a la Secretaría Ejecutiva para iniciar un

procedimiento especial sancionador por incumplimiento es discrecional y lo reitera aquí el informe. Sin embargo, creo que si ya hay algún permisionario o algún concesionario que sí haya sido reincidente en el incumplimiento de transmitir algún promocional, creo que es objeto o razón de que se haga una vista respecto de esto. Lo que pasa es que independientemente de que ya he tocado el tema en otras sesiones anteriores y consciente de aquellas que tenían el tema del bloqueo, que ya incluso la misma Sala Superior dijo que no estaban obligadas ni siquiera en la etapa de precampaña propiamente y que no había necesidad de esa cuestión, no obstante que también ya el próximo año sí las vamos a tener que bloquear. Sí es importante saber si hay, en específico, algún permisionario o concesionario que en cada sesión ordinaria o en cada informe que nos presenten haya incumplido y no haya realizado las reprogramaciones, porque entonces a ese creo que sí se le debe iniciar su respectivo procedimiento. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muy bien. ¿Alguna otra intervención? Creo que el señor representante del PAN tiene razón, debemos revisar con mucho detalle este punto, porque si bien, como da cuenta el informe del incumplimiento en la transmisión de algunos de los spots es marginal, cierto es que en bloqueo son alrededor de 8 mil spots. Ese es un punto que habría que tomar en consideración. Así que la observación que plantea el señor representante del PAN es muy pertinente. Rogaría que se revise este punto, señor Secretario Técnico. Y luego quisiera plantear también que hagamos dos pequeños ajustes en el informe: Uno tiene que ver con el hecho de que el informe ahora, y es absolutamente comprensible, porque estuvimos ausentes prácticamente dos semanas y no fue posible afinar algunos detalles del informe. Vienen señaladas las siglas de las emisoras pero ya no hubo tiempo de incluir los grupos a los cuales estas emisoras pertenecen y este tema ya lo habíamos hecho en informes anteriores. Valdría la pena retomar la estructura del informe como lo veníamos presentando con antelación, Carlos (refiriéndose al Comisionado en Funciones de Director de Pautado, Producción y Distribución, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Maestro Carlos Alberto Flores Vargas) te pediría que lo chequen con detalle para que no solamente vengan incluidas las siglas de las emisoras, sino que como ya se venía haciendo en los informes anteriores, se incluyan los grupos a los cuales pertenecen estos medios de comunicación que tienen algunos incumplimientos, que ciertamente son marginales. Y el segundo punto es el que también refiere el representante del PAN, donde expresa que la facultad para dar o no vista a la Secretaría Ejecutiva para, en su caso, iniciar los procedimientos de sanción, es discrecional de la Dirección Ejecutiva. Creo que debemos de modificar esa redacción, no es tan discrecional diría, tiene cierto matiz, porque en rigor lo que tiene que hacer la Dirección Ejecutiva es hacer una valoración de las condiciones o de las causas por las cuales hubo cierto incumplimiento en la transmisión de los spots. Entonces vamos quitándole eso de discrecional para no generar alguna confusión que luego

nos vaya a llevar a problemas de interpretación con la norma y colocar como está en la redacción del reglamento en el sentido que la Dirección Ejecutiva hará las valoraciones correspondientes para determinar si hay o no motivo a dar vistas a la propia Secretaría Ejecutiva. Ese sería mi punto de vista. El Consejero Nacif me pidió la palabra y, por supuesto se la concedo.-----

El C. Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Marco Antonio Baños. Quiero también darles a todos la bienvenida, reanudamos sesiones después de las dos semanas de vacaciones. Veo al senador Corral aquí con nosotros y es reconocer su presencia en este Comité que reanuda sus sesiones después de las vacaciones, es un gusto contar con su presencia, senador Corral. Sobre este punto en particular, ¿qué protocolo o qué procedimiento seguir cuando se detectan incumplimientos, omisiones en las órdenes de transmisión? La política que ha seguido la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha sido una basada en un criterio de proporcionalidad. Es común que, sobre todo, estaciones de radio que tienen un bajo nivel de tecnologización de sus procedimientos por luego errores humanos en la programación se realicen omisiones de uno o dos spots o un número muy bajo en un período determinado. El criterio de proporcionalidad que se ha seguido es precisamente el de no disparar automáticamente la iniciación de procedimientos especializados sancionadores, porque esto creo que sería en detrimento de todos, de los propios concesionarios y permisionarios, de la autoridad electoral que es la administración de estos procedimientos es costosa. Lo que se ha buscado hacer es precisamente, basado en un criterio de proporcionalidad, solamente iniciarlos cuando se detecte algún incumplimiento grave, sistemático. Ese es el criterio, no llamaría a esto discrecionalidad total, pero ciertamente la Dirección Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva tienen que valorar los casos específicos y determinar si amerita o no la vista y el inicio del procedimiento, ¿basado en qué? Basados en la experiencia, cómo históricamente se presentan estas omisiones, si podemos presumir que hay un problema, hay una afectación grave a las prerrogativas de los partidos políticos, a la equidad de la contienda, a los bienes jurídicos que tiene que administrar y proteger el Instituto Federal Electoral. De acuerdo con la información específica de cada caso se debe determinar si se procede o no a la vista y posteriormente, al inicio del procedimiento. Creo que en general, el trabajo que ha hecho la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha sido un buen trabajo; el objetivo no es sancionar, hay que acordarnos de esto. El objetivo es garantizar niveles de cumplimiento, garantizar la observancia de la Ley, el cumplimiento con las pautas y las órdenes de transmisión aprobadas por este Comité. Lo que hemos venido observando a lo largo del tiempo es una continua mejoría en estos indicadores y creo que esto, sin embargo, no es incompatible con la total transparencia en el manejo de la información. Debemos compartir esa información con el Comité de Radio y Televisión para que todos quienes integramos este cuerpo encargado de vigilar precisamente este aspecto, estemos

al tanto de la administración de los tiempos de Estado en radio y televisión. Se trata que estemos al tanto de la forma en que la Dirección Ejecutiva está procediendo en estos casos, en donde estemos revisando regularmente los niveles de cumplimiento, aclarando las dudas cuando esto ocurre. Es por eso que quise enfatizar este punto porque creo que es importante tenerlo en mente. Gracias, Consejero Baños. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias a usted, señor Consejero Nacif. El Consejero Lorenzo Córdova también me ha solicitado el uso de la palabra. Por favor, consejero. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Consejero Presidente de la Comisión para señalar lo siguiente, que tiene que ver también, en buena medida con la preocupación que se ha externado en efecto, de manera reiterada, por parte de la Representación del PAN ante este Comité. Creo que hemos estado en una lógica de recoger las observaciones, las puntualizaciones que los partidos políticos han venido planteando y tenemos informes cada vez más consistentes, cada vez más sólidos. Aunque evidentemente hay muchas áreas de oportunidad, creo que esto que se ha planteado aquí, son precisamente algunas de las cosas que tendrán que mejorarse en el propio informe. Una nota a pie de página: Yo también me sumo a la bienvenida y demás: Bienvenida al Senador Corral y bienvenida a todos ustedes cierro la nota a pie de página y vuelvo a retomar el hilo de mi comentario. En ese sentido, creo que vale la pena comenzar subrayando que esto se debe en buena medida a la buena disposición y al trabajo de la Secretaría Técnica, de la Dirección de Prerrogativas. Insisto en que creo que tenemos informes cada vez más consistentes en este sentido. Hay áreas de mejora y en este caso, también quiero pedir que se considere la posibilidad de que en los futuros informes pueda haber algún tipo de conexión mayor entre los distintos rubros porque me da la impresión que muchos de los promocionales no transmitidos podemos verlos reflejados tanto en el rubro de los requerimientos que se han hecho por parte de la Dirección a los propios concesionarios como me da la impresión, también en los avisos de reprogramación. Pediría en este sentido que sobre todo en estos tres rubros de los informes que en buena medida acaban también reflejando lo que ha pasado o explican esta historia y las razones por las cuales eventualmente no se ha dado vista a la Secretaría Ejecutiva, pudieran tener una mayor sincronía entre ellos, que se hablaran más cada vez son menos las cifras que quedan sin una explicación en el informe y en ese sentido, cada vez son más precisos y más completos los propios informes, pero siguen habiendo saltos que creo que valdría la pena mejorar en los informes en lo sucesivos porque además creo que estos informes no solamente tienen esta finalidad de información dentro de este comité, sino que acaba siendo el documento que se genera en el seno del Instituto Federal Electoral, que explican, que detallan o que presentan la radiografía de los altos niveles de cumplimiento, que no solamente son, más bien, que no son

necesariamente una concesión graciosa de los concesionarios o de los permisionarios, sino la prueba palpable de que el modelo funciona. Es decir, en la medida en que el modelo funciona, los niveles de cumplimiento que tenemos son los que los informes reflejan y desde ese punto de vista creo que estos informes tienen o cumplen una función que va mucho más allá de la mera información presentada ante este comité y que tienen una función que trasciende a esta instancia, una función social, incluso diría. En este sentido, creo que tener rubros que se hablan más entre ellos y consecuentemente que explican mucho mejor qué es lo que está pasando, cuáles son esos comportamientos, no sé si podremos llegar a los detalles y si sea pertinente llegar a los detalles de caso por caso explicar cuáles son las razones por las cuales la Dirección de Prerrogativas decide no dar vista. Pero evidentemente que los distintos rubros del informe se hablen mejor entre ellos puede dar una historia mucho más clara y consecuentemente satisfacer preocupaciones en este sentido. Porque, claro, si de repente tienes, como decía el Consejero Baños, cifras de 3 mil o de varios miles de promocionales que en un período de 15 días no han sido transmitidos, la pregunta natural es: ¿Por qué no se ha dado vista a la Secretaría Ejecutiva? Creo que hay muchas explicaciones, más allá de las que ha dado ahora el propio Consejero Nacif, que el propio informe presenta; es decir, el propio informe, en una mejor coordinación de los distintos rubros puede acabar explicando. En ese sentido, seguir trabajando en esta dirección creo que puede ser benéfico para todos.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, señor consejero. ¿Alguna otra intervención? Le ruego, señor Secretario Técnico, que continúe con el siguiente punto.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe sobre la elaboración y actualización de mapas de cobertura, correspondientes a concesionarios y permisionarios de radio y televisión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Por favor, preséntelo. Éste es particularmente el punto que había solicitado la representación del Partido del Trabajo, que hemos venido trabajando junto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Así que le ruego, señor Secretario Técnico, dé cuenta de él. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Se da cuenta del conjunto de actividades y mecanismos de colaboración con instancias gubernamentales, relativos a la elaboración y actualización de los mapas de cobertura de concesionarios y permisionarios de radio y televisión, registrados en la infraestructura de estaciones de radio, tanto AM como FM y televisión, de la Comisión Federal de

Telecomunicaciones. En el informe que se pone a su consideración se encuentra la cronología del conjunto de intercambios entre el IFE y la COFETEL, sobre la actualización de los mapas de cobertura, hasta llegar a la situación actual. Cabe señalar que hoy dichos mapas pueden ser consultados en la página electrónica. Destaca en dicho portal que se encuentra información sobre el conjunto de antenas de concesionarios y permisionarios de todo el país y es posible ubicar el mapa de cobertura de cada emisora e incluso la potencia de cada antena. Este esfuerzo ha sido posible gracias al acompañamiento permanente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. A partir de la información incluida en el informe es posible concluir que la actualización de los mapas de cobertura se ha dado de manera paulatina y permanente, por lo que al día de hoy se han actualizado 2 mil 248 mapas, de los 2 mil 637 registros que tiene el IFE en sus catálogos, como se advierte en la siguiente tabla. Las dos emisoras de AM no actualizadas se encuentran fuera de operación, 50 emisoras de televisión se encuentran fuera de operación o la COFETEL no cuenta con documentación técnica registrada y 337 emisoras de FM no cuentan con mapa, en virtud de que se encuentran en etapa de migración. Por último, debe recordarse que cada mapa de cobertura sea actualizado en cuanto a su alcance sobre variables registrales, es decir, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, de tal suerte que a través de la utilización del software con que cuenta la Dirección Ejecutiva se pueda analizar toda la información de coberturas, el padrón y la lista, así como la identificación de coberturas distritales y municipales. Ahora bien, de este informe conviene plantear a este comité un ejercicio que en el corto plazo deberá realizar la Dirección Ejecutiva para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento de Radio y Televisión, relativo a que se ponga a disposición tanto de los concesionarios y permisionarios, en un mecanismo de consulta, para evaluar posibles ajustes a los mapas de cobertura. Teniendo en consideración que la información con la cual han sido elaborados, proviene de la COFETEL y de los propios títulos de concesión y permisos otorgados. Es cuanto, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Está a su consideración, señores integrantes del Comité. Por favor, el señor representante del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias. Sí hemos visto que hay una intención distinta sobre la presentación de la información sobre de este tema. En sesiones anteriores parecía que no se le iba dar un seguimiento cabal a este tema, como había ocurrido en otras ocasiones, que no viene al caso mencionar. Pero por otro lado, sí es de gran preocupación para nosotros que la instancia, COFETEL, que es la instancia de la cual en este comité se basan para la elaboración de mapas, coberturas y elaboración de planes de medios, no responda. ¿Qué es lo que está sucediendo? El primer oficio se recibió en esa dependencia el 30 de julio y creo que se les traspapeló; el segundo oficio se recibió el 7 de septiembre y no sabemos si se les volvió a

trasapelar o si de plano no van a responder o no tienen la información que aquí se les ha pedido con toda prontitud. En efecto, para dar cabalidad al artículo 45, en su numeral uno de actualización de los mapas de cobertura, sí queremos primero preguntar si vamos a seguir esperando eternamente la respuesta de COFETEL o habrá otra instancia superior que pueda conseguir esta información en esa dependencia o bien, ya no se va requerir de esa información para elaborar los mapas de cobertura, porque si no nos vamos a seguir yendo. Segundo. Solicitamos atentamente saber, de los mapas de cobertura que nos está mencionando el Secretario Técnico, ¿qué va pasar con la información que se solicita a COFETEL? Porque insisto, de ahí nos basamos para muchas cosas. Segundo. ¿Podríamos empezar los trabajos ya con otro tipo de información? Es decir, del catálogo actual que nos pudieran dar una evaluación en el área respectiva en torno a cuáles de esos mapas son actuales. Porque toda la información que nos hicieron llegar y la cual agradecemos, data del 2008, pero creemos que no está completamente actualizada. ¿Cuál es la que está 100 por ciento actualizada? Segundo. ¿Cómo están elaborados esos mapas? No tuvimos ninguna reunión para saber, de manera técnica, la parte del Registro Federal de Electores. ¿Quién es el que se encargó de la elaboración de esos mapas? ¿Con quienes de las autoridades de COFETEL? ¿Y cuáles están actualizados? Serían tres cosas, nada más, por lo pronto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños

Martínez: Primero. Debo reconocer que el señor representante del Partido del Trabajo es persistente, sabe hacer bien su trabajo y eso se le debe reconocer también al señor representante del Partido del Trabajo, que además ha tenido una preocupación genuina para que tengamos actualizados los mapas de cobertura. Eso lo reconozco y lo quiero enfatizar. Como segundo punto. Por supuesto que el don Rodrigo Sánchez (refiriéndose al Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico) es nuestro Secretario Técnico del día de hoy y de eso no hay tampoco la menor duda. Después diría que es necesario precisar lo siguiente: Los mapas de cobertura, en la información que nos debe entregar la COFETEL fueron entregados al Instituto en febrero de este año. Después de febrero de este año, que incluso la propia Dirección y si no me estoy equivocando Carlos Flores presentó aquí un informe detallado con la forma en que se actualizaron los mapas de cobertura después de esa información que nos entregó la COFETEL, si estoy en un error, por favor me corrigen pero me parece que así fue. Insisto, con una preocupación genuina la representación del Partido del Trabajo nos pidió que volviéramos a actualizar la información, así que en agosto de este año, todavía en medio de la discusión de la calificación de la elección presidencial, empezamos un segundo trámite para que la COFETEL nos apoye con la actualización de la información que tenga. El pasado 7 de septiembre, dicho de otra manera, tres días antes de que empezaran las

vacaciones de los consejeros, mandamos una segunda promoción pidiéndole a la COFETEL que nos contestara el primer requerimiento. Lo que le quiero decir al señor representante del Partido del Trabajo es que comparto su preocupación, debieron habernos contestado. Pero nos vamos a abocar los consejeros que formamos parte del Comité a buscar de inmediato al Presidente de la COFETEL para que tengamos esta información actualizada. En esa parte sí quisiera pedirle muy poca paciencia, acuérdesse usted que los tiempos a veces en otras instituciones son diferentes. Eso no lo sé, pero sí sé que son un poco distintos. Pero sí le comprometo que vamos a buscar al presidente de la COFETEL para que podamos actualizar esta información. Luego después sí viene un apartado ahí en el informe donde se dice cómo la Dirección Ejecutiva ha venido construyendo también con su propia información y apoyando la actualización de los propios mapas de cobertura. Tenemos pendiente incluso una reunión de trabajo ex profeso con el tema de los mapas de cobertura, así que ya para que no haya mayores sentimientos, me voy a permitir convocar a esa reunión de trabajo, no es una sesión formal, sino una reunión de trabajo donde la Dirección Ejecutiva nos va a aportar toda la información, no sin antes agotar el trámite con COFETEL para que podamos disponer, en su caso, de una información actualizada, si usted no tiene inconveniente, señor representante, para que podamos avanzar en una cosa que también le interesa al IFE, no es un asunto nada más donde los partidos tengan un interés legítimo en tener los mapas de cobertura actualizados. También por supuesto que el Instituto para poder cumplir de mejor manera con sus obligaciones en este tema necesita esos mapas actualizados. Así que estaremos en ello y por supuesto tiene usted la palabra. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Gracias, consejero. Es una gran inquietud, por supuesto que es una gran inquietud. Cuando hablamos de que hay inexactitudes en la información que presentan, es porque no sabemos qué tan actualizada es esa información que presentaron en meses anteriores. Segundo. Hay muchas inexactitudes en nuestro plan de medios, en el actual que hemos mencionado en esta misma mesa y como se basan en información de COFETEL, sí quisiéramos, para esta reunión de trabajo, si pudiera haber una persona del área técnica. Es decir, las personas que se encargan de elaborar los mapas. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, ahí estarán. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada Ruíz: Que nos expliquen cómo los elaboran, ¿por qué? porque hay cosas absurdas. Una estación de radio, porque tiene su dirección en Texcoco a una calle que lo divide de la ciudad de México, pero que transmite en la ciudad de México, nada más porque su dirección está en una calle del otro lado, ya se considera una estación del Estado de México. Es decir, desde nuestro punto de vista hay inexactitudes que sí quisiéramos debatir con quien hizo esta, desde nuestro punto

de vista, una inexactitud. Es decir, la estación donde transmitió durante más de 20 años el señor Gutiérrez Vivó en Radio Red, ¿alguien dudaría que no es del Distrito Federal? Están todavía sus instalaciones en el sur de la ciudad y nosotros la tenemos clasificada como una estación del Estado de México. Sí quisiéramos debatir con alguien cuestiones como esta, porque cuando lo hemos hecho en esta mesa nos dicen que es COFETEL y de COFETEL no salimos. ¿Entonces con quién podemos ver este asunto? Y sí, estamos a favor del plan de la mesa de trabajo, cómo no. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Señor Secretario Técnico, le ruego que veamos una fecha para la celebración de esta reunión de trabajo; por supuesto que creo que siendo una reunión de trabajo, lo más deseable es que los compañeros que están en el área técnica sean los que nos expliquen con detalle este punto. Nada más haría una solicitud, por supuesto, respetuosa, y ustedes están en todo su derecho de decidir si se acepta o no: Yo no estaría tan seguro de que ahorita podamos hablar de inexactitudes en la forma en que los medios están haciendo la cobertura pero tampoco estoy seguro de que sea correcto como lo están haciendo en todos los casos. Este ejemplo que usted plantea da cuenta con claridad de que a lo mejor podría ser de otra manera pero hay también algunos criterios que se han seguido para algunos temas. La vieja discusión con el tema de la cobertura de la Elección Local del Estado de México generó una discusión amplia y motivó un conjunto de criterios que, por cierto, incluso algunos de ellos ratificados con el Tribunal, estemos o no de acuerdo en ello. Tengo la impresión de que en algunos casos se tiene que revisar ese punto porque yo mismo no estuve tan de acuerdo con la forma en que se hizo la programación de los pautados para el Estado de México en aquella ocasión, ustedes lo deben recordar con precisión. Incluso en el Consejo General dije con claridad que no compartía ese criterio porque no correspondía con la posibilidad de muchos medios para hacerlo así. Por eso creo que esa reunión es pertinente y la vamos a tener con el detalle necesario. Tiene la palabra el Representante del PRD. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Dos temas sobre este punto: Uno es lo de la revisión anual. Aquí le pediría a la Secretaría Técnica si me pudiera apoyar con el Artículo 54, párrafo tres del Reglamento de Radio y Televisión. El otro es: Desde luego en este modelo de comunicación hemos ido avanzando, ahí todavía se habla de algunas observaciones y en este tema de los mapas de cobertura, desde luego cuando empezamos en 2008 se da cuenta de que la autoridad reguladora ni siquiera tenía la posibilidad ni los elementos para realizar estos mapas. Vemos todavía dificultades, hay menciones en este informe donde todavía se habla de 50 estaciones de televisión que se encuentran fuera de operación o en que la COFETEL no cuenta con documentación técnica registrada. De hecho, aprovecho para que nos precisen cuáles son las que están en operación y cuáles son las que

no tienen documentación técnica registrada porque nos agregan ahí un paquete de 50 canales de televisión. Habría que saber cuáles son unas, cuáles son otras pero bueno, esto da muestra de que vamos avanzando, vamos trabajando; los mapas de cobertura no es un asunto acabado porque la autoridad reguladora y responsable tiene deficiencias en la propia integración de las concesiones. El mapa de cobertura es inherente a la concesión y entonces, me parece que ahí hay una irregularidad en el funcionamiento del otorgamiento de las concesiones; también en el asunto de los combos, en AM y FM, me parece que no se tiene información precisa. En sí el asunto es que de todas maneras el COFIPE obliga a este Comité de Radio y Televisión a realizar esos mapas de cobertura, con independencia de la autoridad reguladora porque el COFIPE establece que solamente coadyuva y desde luego establece un reto: El cómo hace el Instituto Federal Electoral para determinar los mapas de cobertura si quien debe tener la información no la tiene; pero esta es una responsabilidad directa nuestra y la coadyuvancia, así se establece, solamente es de la autoridad reguladora. Un bonito reto para la autoridad electoral, que no es su actividad principal, pero es responsabilidad de este Comité de Radio y Televisión. Decía, un punto es el Artículo 54, párrafo tres, sobre la actualización anual de los mapas de cobertura y otro punto que retomaba en los acuerdos, en el punto dos del orden del día, es que el mapa de cobertura que se nos ordena, de todas las estaciones de radio y canales de televisión y su alcance efectivo no puede estar completo. Las primeras intervenciones, hoy que estamos retomando este tema, no escucho de nueva cuenta el tema de las estaciones complementarias. Las estaciones complementarias, que no hay, no tengo información precisa, he solicitado que a la vez este Instituto pida las estaciones complementarias para verificar su ubicación y desde luego determinar el alcance, que estas estaciones complementarias por supuesto van a dar el alcance de las estaciones que tenemos acá. No tenemos ahora la cobertura efectiva si no tenemos esa cobertura adicional que da la estación complementaria. Informaciones no oficiales hablan de mil estaciones, de cerca de mil estaciones complementarias, desde luego lo desconozco, esperaré la información oficial que tenga la Dirección Ejecutiva, la propia COFETEL. Pero desde luego siguen siendo engañosos hoy nuestros mapas de cobertura si no contemplamos estas estaciones complementarias. Como estamos hablando de alcance efectivo, que se trata de mensajes de la autoridad o de partidos políticos y el alcance efectivo que tienen, también se tiene que tomar en cuenta la cobertura de la televisión, señal restringida, que sigue otro parámetro, pero también existen parámetros de medición de la cobertura que se tiene, los canales nacionales de señal abierta que se retransmiten en señal restringida tienen una importante cobertura en ciudades del interior de la República. Esa parte también es muy necesaria, de hecho, cuando empezamos en 2008 a hacer los catálogos, veníamos integrando los canales de televisión, de la televisión restringida. Posteriormente se fue olvidando, se fue omitiendo esta información. Me parece

que los catálogos, el catálogo por su parte y el mapa de cobertura, tendrían que consignar esta información del alcance efectivo. Me parece que el alcance efectivo que establece la ley no es dónde se perciben las ondas de señales abiertas, sino dónde se reciben y qué cobertura se tiene en los mensajes que transmitimos en radio y televisión, en todo el país. Me parece que para el asunto de la cobertura efectiva necesitamos estos dos datos de información y creo que aquí tenemos dos áreas de oportunidad de ir perfeccionando nuestros mapas de cobertura. Solicitaría esta información, reiteraría y dejo paso al Artículo 54, porque me parece que es el otro punto importante sobre el tema. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Antes de proceder a esto y de concederle también el uso de la palabra al Consejero Córdova, diría lo siguiente, que me parece importante de precisar. Primero, hay que tener mucho cuidado con esta expresión de los medios complementarios, porque diría que el tema de los medios que tienen obligación de transmitir la pauta, aquí sí el IFE tiene que sujetarse a los registros formales, a los registros que tiene COFETEL respecto de esos medios. Esa es una primera cuestión. Hay una parte de la preocupación del PRD que habría que revisar y no sé si estoy entendiendo bien la preocupación de Fernando Vargas, pero si se refiere a las antenas que potencian los alcances de los medios de comunicación, no sé, lo digo con toda sinceridad, no lo sé y por eso sí tendríamos que preguntar si esas antenas tienen que ser consideradas como medios específicos para poder revisar qué tipo de responsabilidades tiene enfrente el tema de la transmisión de los spots de los partidos políticos y de las autoridades electorales. Esa parte creo que sí la tendríamos que revisar técnicamente, para ver si eso tiene un impacto o no en la regulación. Y luego, la otra cuestión es ésta: No estoy tan seguro, también lo quiero decir con toda claridad, que el IFE pueda por sí mismo definir los mapas de cobertura, y voy a decir por qué, porque ya lo vivimos con el tema de Ixcamilpa. ¿Cómo definimos nosotros, con qué tipo de equipo, con tipo de experiencia, con qué tipo de *expertise* de carácter técnico la estructura desconcentrada del IFE define cuáles son los alcances que tienen los medios de comunicación en las áreas geográficas del país? Y voy a decir una cosa, que seguramente el senador Corral, que es muy estudioso, tiene en mente. Cuando se discutió el asunto de la elección extraordinaria de Ixcamilpa, en Puebla, si no me estoy equivocando, en ese municipio no se pautó nada, con acuerdo de ustedes, por cierto; no se pautó en ningún medio de comunicación la transmisión para la elección extraordinaria, o sea, no iba haber ningún spot, ya no digo de las autoridades electorales, de los partidos. Así que en esa elección extraordinaria de Ixcamilpa iba haber una elección “a la antigüita”, o sea, únicamente mítines de los partidos o lo que éstos hubieran querido. Pero en términos de spots, de mensajes por medios electrónicos, se había acordado originalmente que no iba haber en ningún medio de comunicación. Ustedes recordarán que esa discusión la tuvimos en la mesa del Consejo General. Y voy a decir una cosa con todo cuidado, porque

ustedes saben muy bien que si algo voy a defender a capa y espada en el IFE es a la estructura desconcentrada del propio IFE, por muchas razones que ya no vienen al caso ahora explicar. Pero desde mi punto de vista, en este tema en lo particular, la estructura desconcentrada del IFE está en desventaja, porque ¿qué hicieron los vocales de la junta distrital correspondiente?, literal: Se fueron con un radio para escuchar si se oían o no las radiodifusoras y llegaron a la conclusión de que no, no con el criterio que se tenía de que tenían que estar dentro del municipio, pero sí descubrimos que algunas que tenían domicilio en el Estado de Guerrero tenían alcance al municipio de Ixcamilpa. Y pedí en el Consejo General que se incluyeran spots, si no me equivoco eran cinco radiodifusoras, de las cuales al final sólo quedaron tres, si no me estoy equivocando también, pero que no tenían domicilio en el municipio de Ixcamilpa. Perdí aplastantemente esa votación en el Consejo General, pero la gané en el Tribunal, digo la gané, yo no la litigué, pero quien la impugnó y evidentemente el Tribunal corrigió el criterio y se tuvo que pautar también ahí, por una razón muy sencilla, no iban haber mensajes para los ciudadanos, de los partidos. Diría: No es tan fácil que el IFE decida con claridad cuál es el alcance que tienen los medios de comunicación, basado en este tipo de posibilidades de orden técnico: ya me imagino al Consejero Córdova ahí caminando por algunas regiones del país para verificar si los vocales hicieron bien o no la labor y llevando su radio para ver si Aristegui (refiriéndose al noticiario de dicha periodista) se oye o no en ciertos lugares o si los comentarios del propio Lorenzo llegan allá a algunas partes del país. Eso está algo complicado, habría que ver qué podemos aportar nosotros con base en la experiencia, y con base en ella, hemos llegado a otro tipo de conclusiones, por ejemplo, que sí se podía bloquear en unas que se decía que no, pero bueno, esa ya también es otra discusión. Por favor, (dirigiéndose al Secretario Técnico) proceda a lo que pidió el representante del Partido de la Revolución Democrática y luego tiene la palabra el Consejero Córdova. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Artículo 45 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral: “Los mapas de cobertura a que se refiere el artículo 62 del Código serán elaborados y actualizados una vez al año por la Dirección Ejecutiva, con base a la información que las autoridades competentes provean sobre la cobertura de cada concesionario y/o permisionario, además de la colaboración e información relativa a la población, Padrón Electoral y Lista Nominal incluidas en la cobertura efectiva que para tales efectos proporcione la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores”.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Párrafo tres.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: “Una vez al año el Comité declarará la vigencia de los mapas de cobertura y, en su caso, establecerá las actualizaciones que se requieran. Por causas supervenientes, el Instituto podrá establecer las actualizaciones necesarias con base en las nuevas coberturas”. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. ¿No sé si continúo?-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Puede usted continuar, señor representante. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Aquí este párrafo tres del artículo 45, si ustedes ven, dice: “Una vez al año el Comité declarará la vigencia de los mapas de cobertura...” Aquí necesitamos un procedimiento, una mecánica, un método para poder llegar a un calendario, a esa declaración de vigencia de los mapas de cobertura. No sé si recuerde bien, pero me parece que en el programa de trabajo venía algo al respecto y solicitamos que se le pusiera fecha y quedó abierto de todo el año. En esto se está planteando una reunión de trabajo, se está presentando un informe aquí, ya tenemos una ruta que habría que articular para llegar a esta declaración de vigente. Ese es mi segundo punto para atender esto. De todas maneras un poco la réplica sobre el primero. Desde luego, las estaciones complementarias desde luego son antenas, como también concesiones son antenas. Tenemos el tema del bloque es que las concesiones funcionan como antenas, pero las estaciones complementarias, desde luego como lo dijo bien el consejero, amplían la cobertura. Nosotros nos encontramos en dos mil ocho, casos como una estación que emitía, la estación origen era la ciudad de Monterrey y tenía una repetidora, una antena en Saltillo, incluso llegó a comercializar la propia estación repetidora. ¿Qué nos da este ejemplo? El ejemplo que nos es que el mapa de cobertura no es consistente, no es veraz, porque si no tenemos nosotros el alcance de esa estación, más sus estaciones complementarias o antenas, desde luego que no tendremos el alcance efectivo. Si no las estamos considerando no tenemos un mapa de coberturas efectivo y real. Ese es el punto. Ahora, el asunto de mapas de coberturas que le toca al al IFE no lo puse, el artículo 62 del COFIPE es el que establece que el mapa de cobertura de todas las estaciones y su alcance efectivo es responsabilidad de este Comité de Radio y Televisión, y dice con la coadyuvancia y dice el reglamento como lo acabamos aquí de escuchar, dice: Con apoyo a la información que tiene la autoridad. Desde luego no puse esa parte, pero es responsabilidad directa del Instituto con el apoyo de las autoridades en la materia realizar este mapa de coberturas y verificar el alcance efectivo. Nos hace alguna relación el Consejero Baños, y recuerdo también 2008 cuando estábamos empezando con este modelo, alguna vez el Registro Federal de Electores también nos planteó, con independencia de las

coberturas que nos diera COFETEL, nos planteaba algún mecanismo de cómo verificar la cobertura efectiva. Cuando nos encontramos con esta norma por primera vez, de pronto también del área del Registro Federal de Electores estableció que podía haber una mecánica de recepción de señales que pudiera ir determinando la efectividad de la cobertura. Aquí nosotros sabemos que tiene que ver también con condiciones climatológicas, etcétera. Ir aproximándose va a ser un reto, pero quien dice que es responsabilidad del Comité de Radio y Televisión en coadyuvancia o utilizando como base la información que ya la propia experiencia nos dio que tuvimos que hacer los mapas de cobertura, porque la autoridad responsable, la autoridad de la materia no los tenía. Ya hemos caminado esa experiencia y desde luego en este ejercicio de perfeccionamiento pongo estos dos elementos, un mapa de cobertura y alcance efectivo me parece que tenemos que ir complementando con esta información. ¿Cuál otra? No vi en el informe, puede haberlo, es la parte de los CEVEMs, nos han identificado, nos han emitido información sobre las señales que captan. También ha habido información al respecto y desde luego es en el intercambio con COFETEL, con las autoridades competentes donde vamos a ir construyendo. Solicito que estos dos elementos se integren para construir los mapas de cobertura. Si ustedes gustan en un apartado B, si gustan con la televisión restringida que nos indique: Hoy las principales ciudades del país, desde luego que la señal restringida, el Canal 2, el Canal 5, los canales que pretenden llamarles de red nacional desde luego que tienen una amplia cobertura mediante la televisión restringida. Y desde luego que también los organismos y las autoridades tienen información al respecto. Aquí hemos comentado cuál es la cobertura de la televisión restringida. Me parece que estos elementos nos van a dar, nos van a apuntar a cumplir con lo que establece la ley, a ver el alcance efectivo de los mensajes, no es de la señal radiodifundida, sino del alcance efectivo de dónde se ve, dónde se escuchan los mensajes de la autoridad electoral de los partidos políticos para efectos de elecciones locales, tiempos ordinarios, elecciones federales coincidentes, etcétera... Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias a usted. ¿Alguna otra intervención? El Consejero Córdova estaba anotado. Por favor, consejero. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. Algunos puntos: El primero tiene que ver con las tareas que ha venido realizando este Instituto, desde el año 2008, en la conformación y actualización de los propios mapas de cobertura. Creo que el informe que se nos presenta es muy claro al señalar la interrelación que ha tenido esta autoridad con la COFETEL no solamente en allegarse la información sino también en procesarla. Entiendo que esa era justamente una de las solicitudes que se había planteado en la sesión anterior por parte de la Representación del PT; es decir, que se estableciera con toda claridad cuáles habían sido las actuaciones del Instituto Federal Electoral respecto de este tema. Ustedes mismos han mencionado en esta mesa y en esta

ocasión y cuando hablo de ustedes, hablo de la Representación del PT y del PRD que este es un tema inacabado y lo va a seguir siendo, más todavía pensando en que estamos por enfrentar en los próximos meses y años una renovación tecnológica que va a cambiar el mapa de las concesiones y del tipo de cobertura y emisiones en el país. Así es que la tarea de la construcción de los mapas de cobertura, establecidos tanto en el COFIPE como en el Reglamento, es una tarea que va a estar permanente inacabada desde este punto de vista. Esta es una tarea a la que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y este Comité van a tener que estar abocados de manera permanente. Esto me importa señalarlo así como también me importa comentar que siento que el informe deja claro que la reunión de trabajo a la que en breve convocará el Consejero Baños será una buena oportunidad para poder explicar y detallar justamente, más allá de lo que se señala en este informe, en que ha consistido todo el trabajo del Instituto Federal Electoral. Esto lo saben ustedes muy bien porque además es información pública, ustedes lo pueden checar; los mapas de cobertura pueden ser vistos por cualquier persona en la página del Instituto y verán que van mucho más allá del trabajo que ha realizado la Comisión Federal de Telecomunicaciones. De hecho, como da cuenta el informe, lo que se ha recibido en los últimos cuatro años de parte de dicha Comisión no es otra cosa sino mapas en donde los polígonos de cobertura son definidos de manera manual en papel. El hecho de la digitalización de esos mapas ha sido una tarea no sencilla, que se ha venido realizando en estos cuatro años en el Instituto. Esto lo comento para atender un poco la preocupación de qué es lo que ha venido haciendo el Instituto. Creo que incluso habrá ocasión en su momento, si así se considera, de poder ver físicamente todo lo que constituye este trabajo de construcción de los mapas, en los términos del COFIPE, que ha venido realizando la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos. Un segundo punto que quiero subrayar, que viene a cuento con lo que mencionaba el Consejero Baños sobre el ofrecimiento de buscar un acercamiento con la Presidencia de la COFETEL, siento que eso es indispensable. Me da la impresión que si bien la preocupación de ambas representaciones en esta mesa tiene que ver evidentemente con un tema electoral, me parece que en el fondo, la preocupación revela un problema que está relacionado con una función del Estado mexicano, no solamente de esta institución. Del IFE, sí, como parte del Estado mexicano, pero no sólo del Instituto Federal Electoral. Sobre esto que se menciona, lo que eventualmente ustedes han denominado “cobertura efectiva” no sabría decir en qué proporción o en qué cantidad. No quiero entrar en el debate de qué quiere decir “cobertura efectiva” en los términos del Artículo 62 porque puede haber una interpretación que para efectos electorales quiere decir “población”; es decir, ciudadanos incorporados, que es una tarea que el propio Instituto ha venido realizando también. Es decir, traducir esos mapas de cobertura de señales en población a partir de los datos del Registro Federal de Electores, me da la impresión que en algún lugar se escucha una señal de alguna estación, incluso

fuera de su mapa de cobertura o que existan eventualmente antenas de las que tiene o no conocimiento COFETEL, que es un tema que trasciende al Instituto Federal Electoral. Por supuesto que impacta en la misión constitucional que tiene reservada este Instituto, pero no le corresponde a este Instituto determinar eventualmente si hay una antena repetidora o complementaria, lo que se quiera; eso es algo de lo que tiene que tener conocimiento COFETEL y no le corresponde al Instituto Federal Electoral determinar si hay antenas adicionales o no, porque para que haya, hasta donde alcanzo a ver, la posibilidad de establecer una antena adicional tiene que haber una autorización de la autoridad competente y esa autoridad competente no es el Instituto y retomo el ofrecimiento del Consejero Baños, creo que el acercamiento con la Presidencia de COFETEL va a ser benéfico no solamente para esta institución, para cumplir con sus funciones legales y constitucionales, sino también para la misma COFETEL, porque me da mucho la impresión que el trabajo que se ha venido realizando con los datos que se han recibido por parte de COFETEL, por parte del Instituto Federal Electoral, constituye insumos que no tiene ni siquiera COFETEL en su poder y de los que esa institución, en el ámbito de sus atribuciones, podrá beneficiarse. Creo que el gran tema que tenemos aquí es la construcción de un régimen mucho más perfeccionado y funcional de todo lo que tiene que ver con el tema de las concesiones en este país. Y creo, en ese sentido, que ese acercamiento y el intercambio de información mucho más fluido y mucho más articulado. Eventualmente, me atrevo a especular sobre la base de algún instrumento normativo que hoy no exista, eso va a ser algo que tendrá que ocupar, me parece, a esta autoridad en los meses, años por venir. Sí me importa señalar el punto. No estoy cierto de que por cobertura, cuando se habla de cobertura efectiva este Instituto tenga que diseñar mapas legales adicionales, lo digo, de verdad, ya no como consejero electoral, lo digo simple y sencillamente como un estudioso del derecho, que haya un mapa de cobertura efectiva, creo entender, en el sentido de lo que ustedes han planteado, que se escuche realmente la señal o que se vea realmente una señal de radio o de televisión, que no tenga un sustento legal, es algo que está fuera del marco normativo. Pero eso no le corresponde a esta institución. Así que lo que sí tendremos que hacer es caminar hacia una lógica de colaboración con COFETEL para que COFETEL eventualmente tenga claridad respecto de este punto. Creo que esta institución mal haría si empieza a construir sus mapas de cobertura efectiva, en este sentido de cobertura efectiva, donde se oye y se ve una señal más allá de lo que son los mapas fundados basados legalmente, creo que estaríamos yendo e invadiendo esferas de competencia que no son necesariamente de esta autoridad. Si hay, no niego que puede existir, no sé en qué proporción, emisoras, concesiones que ya sea porque instalan una antena adicional complementaria o como se le quiera llamar, o bien porque lo emiten con una potencia distinta a la que está registrada ante la autoridad competente, que no somos nosotros, me parece que estamos eventualmente ante

una situación que no sé si está dentro del marco legal, pero que no nos corresponde a nosotros determinar. Me da la impresión. En todo caso, creo que el grupo de trabajo va a ser un espacio interesante, importante para poder seguir con este intercambio de opiniones, de información y creo, en ese sentido, que el informe que ha sido presentado constituye un muy buen punto de partida para poder seguir discutiendo este tema. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. El señor representante del PRD por el Poder Legislativo desea hacerle una moción, ¿la acepta usted, señor consejero?-----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Faltaba más.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor.-----

El C. Representante de la Oficina del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González Rodríguez: Gracias. Buenas tardes. Nada más me surgió una duda: Si no mal recuerdo ya en una queja y en la sanción, sobre todo, se utilizó justo la cantidad de gente a la que le pudo haber llegado el mensaje. O sea, al final de cuentas, sí para sancionar, el IFE está utilizando esos datos justo que dice ahora el consejero, no le corresponde al IFE. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Consejero. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. Es que justamente lo que señala por parte de la representación del Poder Legislativo del PRD, justamente esos son los mapas de coberturas que utiliza el IFE y que ha construido a partir de la información que la autoridad competente le ha presentado. Evidentemente los mapas de cobertura de COFETEL no implican o no conllevan al número ni siquiera de población que puede esa señal cubrir. Lo que el IFE ha hecho en estos cuatro años ha sido no solamente digitalizar esos mapas, insisto, que ni la COFETEL los tiene hasta donde tenemos conocimiento, sino además convertir esa cobertura, insisto que tiene un fundamento legal a partir de la información que COFETEL entrega, cruzándola a nivel incluso de sección, con la información que este Instituto ha general a través del Registro Federal de Electores. ¿Esto qué quiere decir? Que el IFE, por mandato de la ley, no solamente tiene sus mapas de cobertura, sino además los tiene cruzados con la información relativa a los ciudadanos registrados ante el Registro Federal de Electores. Pero no quiere decir y en ese sentido esta información ha sido utilizada en numerosas ocasiones por esta autoridad; ha sido utilizada para el tema de los bloqueos, sin entrar al tema, creo que habrá ocasión y se acerca la fecha para entrarle al punto, la discusión en relación con los bloqueos de cara a las campañas electorales de este año, la información respecto a procedimientos administrativos sancionadores, corriame Consejero Baños, ha habido otros temas, por ejemplo, la discusión sobre los debates, o sea, la cadena nacional o no

de los debates presidenciales. Todos estos temas, incluidos el que usted menciona, han tomado como fundamento la información de los mapas de cobertura del Instituto, que incorporan la población, entendida como ciudadanos registrados ante el Registro. Pero en ningún caso esto significa que esta información vaya más allá, digámoslo así, de los polígonos de cobertura que es información que le ha dado la propia autoridad competente, que es la COFETEL. Creo que no es así, atendiendo su preocupación, si lo que ha utilizado el IFE, en el caso que usted señala es exactamente lo mismo que se ha venido construyendo en los últimos cuatro años, a partir de la información de COFETEL. E insisto en el punto, a reserva de seguirlo discutiendo: No estoy cierto de que el mandato constitucional y legal a esta institución les implique construir mapas de cobertura que vayan más allá o que estén disasociados de la información que le entregue COFETEL. Diría incluso, que si los mapas de cobertura no fueran coincidentes, no solamente estaríamos ante un problema de esquizofrenia del Estado Mexicano, sino en un problema legal. Porque repito: Si hay señales de radio y de televisión que van más allá, por las razones técnicas que sean, porque hay otra antena, porque la potencia es distinta a la que está registrada, de lo que tiene registrado COFETEL, creo que estamos ante un problema legal, sí, pero de otra índole y no electoral, y que no le corresponde a instituto. Pero insisto: Estoy abierto a que lo sigamos discutiendo y creo que los espacios que ha ofrecido el Consejero Baños son precisamente los espacios pertinentes para ello. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ya me quedé así medio esquizofrénico con el tema de la esquizofrenia legal, eso no lo había oído. ¿Cómo regular fantasmas en las normas? Pero bueno, tiene la palabra el Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Tenía un propósito didáctico muy claro la expresión, creo que lo ha cumplido. Nada más para dejar claro: El Tribunal en el momento en que fijamos aquellas sanciones, por la pregunta que le hizo al Consejero Córdova la representación del Poder Legislativo del PRD, no nos instruyó: determina hasta dónde llega efectivamente la señal. Nos dijo: Usa los mapas de cobertura de COFETEL, determina el porcentaje de secciones respecto al total de la entidad que sus señales, las señales de las estaciones que iban a ser sancionadas cubrían cobertura, de acuerdo con lo establecido por COFETEL y toma en cuenta ese indicador, porque tampoco nos decía exactamente qué hacer, para determinar la sanción, dejando claro que la sanción máxima era para aquellas emisoras que cubrían la totalidad de las secciones, la totalidad del territorio y la sanción tenía que reflejar proporcionalmente la cobertura de las secciones dentro de la sanción, no es exactamente población, es población mayor de 18 años inscrita en el Listado Nominal. El Consejero Córdova me parece que tiene razón, el concepto aquí de cobertura efectiva que nos instruyó el Tribunal utilizar es los mapas de cobertura que son responsabilidad de COFETEL elaborar, que se hacen efectivos de

acuerdo con el porcentaje de secciones, que eso ya es responsabilidad del IFE, determinar de acuerdo con la información contenida por el Registro Federal de Electores. Consejero Baños, muchas gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias, a usted consejero. El señor representante del PRD, por favor. -

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Para cerrar, solamente alguna aclaración. COFETEL desde luego no tenía los mapas, es algo inherente a la concesión, el IFE los fue digitalizando, los tenemos, pero algunos no. El propio informe da cuenta de cuáles tenía y cuáles ni siquiera había y luego ha envidado otras. Esos mapas no los hace ilegal de que el IFE intervenga y que los digitalice y determine ahí la cobertura, está en un ambiente de colaboración. A mí me parece que aquí no hay para la ilegalidad, me sorprende que se hable en ese tono, por supuesto que no y por supuesto que tampoco de las estaciones complementarias, porque el problema aquí es que el IFE no ha solicitado, COFETEL tiene perfectamente registradas las siglas, las ubicaciones y la autorización de todas las estaciones complementarias. No estoy hablando de estaciones sin autorización, sino que se tienen, ¿qué ha hecho? Una misión importante de este Instituto de no solicitarlas, de no integrarlas dentro de los mapas de cobertura, fue una omisión. Todos éramos en 2008, muchos éramos nuevos en el tema, seguimos aprendiendo del tema, pero fue una omisión que tenemos y por eso hoy nuestro mapa de cobertura no es certero. Desde luego va haber una discusión sobre este asunto de la efectividad en el alcance, las atribuciones que tiene este Instituto. A mí me parece que el artículo 62 las deja muy claras y habla de la coadyuvancia de las autoridades. Este Instituto es autoridad en materia de radio y televisión, me parece que es la única autoridad con nombre y apellido que la Constitución le da atribuciones en la materia de la radio y la televisión, desde luego en la parte que le toca por supuesto. El administrar los tiempos de radio y televisión y para administrarlos está el asunto de las coberturas perfectamente establecido en el artículo 62 y vuelvo a reiterar es un asunto establecido con términos muy precisos de coadyuvar y de elaborar los mapas de cobertura. Pero tenemos esa omisión, ¿qué estoy solicitando? Suplamos ese asunto, vamos a darle más precisión a nuestros mapas de cobertura, solicitemos esa información. Desde luego si el IFE en este ejercicio detecta estaciones no registradas, etcétera, se ha dado vista. No me toca a mí determinar, "COFETEL tengo esto". Todo este tema no es de hacer mapas paralelos, alternativas ni demás sino más bien lo que ha venido haciendo el IFE: Superar esas limitaciones que ha tenido COFETEL aunque me parece que tal vez, en el tema de las estaciones complementarias, COFETEL no lo ha hecho. De motu proprio COFETEL no dijo: "Oye, IFE, mira, tengo esto que tiene que ver con los mapas", etcétera. No lo ha hecho, ahí hay una omisión importante. ¿Qué le toca ahora al IFE? Solicitarlo y decirle: "Oye, COFETEL, tienes por ahí algunas estaciones complementarias autorizadas, ¿me podrías dar información sobre qué

alcance tienen?”. Así vamos avanzando en este perfeccionamiento de mapas de coberturas. La información que nosotros proporcionamos y que elaboramos como parte del Estado mexicano desde luego es de colaboración, se hacen mapas paralelos, se va complementando; la información que detecta el IFE, en estrecha colaboración con COFETEL, con la autoridad competente, se intercambia para funcionar como hemos venido funcionando. Nadie está planteando cosas diversas, solamente el seguir funcionando en la construcción de la colaboración pues son recursos públicos que se utilizan. Sobre lo que ha utilizado el IFE para digitalizar y demás entiendo que ya se le ha cedido también a COFETEL y de la misma manera habría que ir construyendo. Ellos tienen unas herramientas, nosotros tenemos otras. Entonces, se trataría de lograr lo que establece la Ley, en la parte relativa a determinar los mapas de cobertura y esa cobertura efectiva yo la veo en un alcance objetivo, más real. Hace un rato hablábamos de los requerimientos. Pues bien, sobre el si se da lugar a vista o no, sobre si omití un promocional es algo en donde hay rangos de tolerancia; hay también condiciones climatológicas, etcétera. Todas esas condiciones son las que se tienen que considerar para llegar a establecer una definición de esta cobertura efectiva, considerando todos estos elementos. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Bueno, ¿alguna otra intervención, compañeros? Cerraría el punto, si ustedes me permiten, con una reflexión rapidísima y muy breve. Primeramente sí, este es un tema relevante porque el año siguiente tendremos Elecciones Locales y aquí diría una cosa que es importante: Después de julio del año pasado, cuando hicimos la aprobación del Reglamento de Radio y Televisión, vino un proceso de impugnación ante el Tribunal Electoral, y no retomo aquí toda esa parte de la impugnación, que nos llevó a que el Reglamento quedara firme hasta el 15 de diciembre del año pasado. Para entonces, nosotros ya habíamos pautado todo lo que tenía que ver con spots de partidos y autoridades en las precampañas y por supuesto que estábamos preparados ya para la etapa de las inter-campañas, en lo que se refiere a autoridades electorales, y luego las campañas electorales. Así es que lo que se hizo por parte del Comité de Radio y Televisión fue que en febrero y marzo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó toda la información respecto a los mapas de cobertura. Fernando Vargas (refiriéndose al C. Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática), que siempre ha sido un abogado muy acucioso, tiene razón en una cosa: el 45, en el numeral 3, sí dice claramente que el Comité de Radio y Televisión tiene que pronunciarse respecto de la vigencia de los mapas de cobertura. En eso estamos. Tampoco creo que haya una falta de parte de la Dirección Ejecutiva o del propio Comité, eso también lo quiero decir con claridad, porque por eso hice la cita puntual de que el Reglamento quedó firme hasta el 15 de diciembre. Del 15 de diciembre para acá ya era muy complejo que nosotros pudiéramos retomar la discusión sobre los mapas de cobertura porque además,

cuando se tuvieron los informes, prácticamente el Comité los dio por buenos. Hubo un informe respecto de las coberturas que se presentó acá. Sin embargo, sí creo que tendríamos que revisar la parte del numeral 3 del 45 si no me estoy equivocando y tomar las previsiones necesarias, pero además diría una cuestión más: La reunión de trabajo nos debe llevar a definir ese procedimiento que está señalando Fernando Vargas. Pero también, Fernando (refiriéndose al C. Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática), yo diría una cosa que me parece importante: No estoy seguro de que todos los mapas de cobertura estén mal, tampoco creo que el PRD lo esté sosteniendo en esos términos. Creo que hay una parte que debe ser discutida y que era lo que él mismo mencionaba, como estos, no sé si son medios complementarios, no voy a usar la expresión del Consejero Córdova, porque es de él, pero no estoy seguro; para mí, si hay un registro formal ante la COFETEL, existe el medio. Ahora, no tengo claro técnicamente qué procede cuando hay esas antenas de expansión, eso tendríamos que revisarlo, creo que es parte de lo que tiene que hacer el Comité de Radio y Televisión, para ver qué efectos tiene con relación a la programación de los spots de autoridades y partidos políticos. Así que separaría esa parte para discutirla y diría, por supuesto, que no todos los mapas de cobertura se encuentran mal. Sí suscribo el argumento de que se trata de un esquema adecuado de coadyuvancia, eso sí, pero con una acotación, el IFE es autoridad en materia de radio y televisión para efectos electorales, para efectos de lo que tiene que ver con la programación de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales. Antes de la COFETEL la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se hacía cargo de toda la regulación de lo que tenía que ver con los propios medios de comunicación, alguna parte para Gobernación y, si no me estoy equivocando, por lo menos desde 2005 la COFETEL ya es autoridad que regula los propios medios de comunicación. En el tema electoral, el IFE, después de la reforma de 2007, para efectos prácticos, desde enero de 2008 es autoridad en materia de radio y televisión para efectos electorales y eso sí implica un esquema de coadyuvancia, en eso sí le doy la razón; digo, no soy nadie para dar la razón, pero sí creo que hay coincidencia de mi criterio con lo que señala el representante del PRD. ¿Alguna otra intervención? Vamos a pasar al siguiente punto, señor Secretario Técnico y le rogaría que dé cuenta de él.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: EL siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación del informe sobre la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión en materia electoral, por parte de partidos políticos con registro local.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Adelante, señor Secretario Técnico, preséntelo, por favor.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Durante la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, celebrada el pasado 27 de agosto, el partido político Movimiento Ciudadano solicitó un informe sobre la relación de partidos políticos locales y datos relativos a la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión. En ese tenor, se informa que durante el segundo semestre de 2012, tanto la Junta General Ejecutiva como el Comité de Radio y Televisión aprobaron pautas con el propósito de que, tal como lo indica el Artículo 71, párrafo uno, incisos a) y b), fuera de los períodos de precampaña y campaña electoral, los partidos políticos tengan derecho a un programa mensual de cinco minutos y el resto del tiempo pueda ser utilizado con mensajes de 20 segundos. Durante el segundo semestre de 2012 tienen derecho las prerrogativas de acceso a radio y televisión, 19 partidos políticos con registro local, en tres entidades federativas del país. Como se muestra en el informe, sólo dos partidos locales tienen promocionales vigentes en radio y televisión, tanto para programas de cinco minutos, como materiales de 20 segundos; mientras que cuatro partidos más utilizan parcialmente la prerrogativa y el resto, es decir, 13 partidos, no cuentan con versiones de promocionales vigentes. Es cuanto, consejero.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Está a su consideración este informe que solicitó el Partido Movimiento Ciudadano. No habiendo intervenciones, se da por recibido el informe y agradezco el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva para poderlo integrar. Continúe con el siguiente apartado, señor Secretario Técnico.-----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: El siguiente punto, no habiendo asuntos generales, es el correspondiente al recuento de los acuerdos tomados en la sesión. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Por favor, dé cuenta de ellos. -----

Lic. Rodrigo Sánchez: Tengo anotados tres compromisos. El primero es solicitado por la representación del PRD sobre un informe respecto de las intervenciones y opiniones del partido en cuanto al tema de mapas de cobertura.-- El segundo punto respecto del informe de requerimientos, una revisión puntual sobre la reincidencia en los incumplimientos, eso a petición de la representación del PAN. El Consejero Baños señala que debe haber una inclusión de siglas y grupos de concesionarios y permisionarios, y modificar en el informe la palabra: "Discrecional", por: "Valoración", tal como lo señala el reglamento. Por parte del Consejero Córdova, una mayor armonía de los rubros: Incumplimiento, reprogramaciones y requerimientos, con la finalidad de dar una mejor claridad sobre el número de incumplimientos por concesionario. Como un tercer

compromiso, una reunión de trabajo, que está como un compromiso pendiente respecto de los mapas de cobertura, con la inclusión de personal técnico. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nada más, si me permite señor Secretario Técnico, haría una acotación muy rápida que es: En lo que pidió el PRD, se refiere a que se revise la posición que el PRD ha tenido en el tema de los mapas de cobertura y se incluya en la relación de los compromisos y acuerdos asumidos por el Comité de Radio y Televisión.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas: En acciones complementarias, Norma Oficial Mexicana. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Ok. Gracias, no tenía la precisión. En ese sentido, incluirlo en la relación de los acuerdos y compromisos. El otro punto, donde el Consejero Córdova planteaba una mayor sincronía de los informes, si no me equivoco fue el punto cuatro del orden del día. -----

El C. Licenciado Luis Rodrigo Sánchez Gracia, Director de Análisis e Integración, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en funciones de Secretario Técnico: Así es.-----

Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

1. Discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2012. Aprobada por consenso de los Representantes de los partidos políticos ante el Comité de radio y Televisión, y por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes del mismo. -----

2. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión. Se tuvo por presentada la relación y el seguimiento de acuerdos. En este punto, se acordó revisar la posición que el Partido de la Revolución Democrática ha tenido en el tema de los mapas de cobertura, e incluirla en la relación de los compromisos y acuerdos asumidos por el Comité de Radio y Televisión. -----

3. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Se tuvieron por presentados los informes de monitoreo.-----

4. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. Se tuvo por presentado el informe de requerimientos. Se acordó revisar puntualmente aspectos de reincidencia en los incumplimientos. Asimismo, se acordó incluir en el informe siglas y grupos de concesionarios y permisionarios, y modificar en el texto atinente la palabra “discrecional”, por “valoración”, tal como lo señala el reglamento. Por otra parte, se acordó fortalecer la concatenación de los distintos

rubros del informe, especialmente, los relativos a los incumplimientos, las reprogramaciones y los requerimientos.-----

5. Presentación del Informe sobre la elaboración y actualización de mapas de cobertura correspondientes a concesionarios y permisionarios de radio y televisión. Se acordó agendar una reunión de trabajo, para abordar esta temática con la inclusión de personal técnico en la materia.-----

6 Presentación del Informe sobre la utilización de la prerrogativa de acceso a radio y televisión en materia electoral por parte de partidos políticos con registro local. Se tuvo por presentado el informe.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Habiéndose agotado los asuntos, les agradezco a todos su presencia y les deseo buena tarde.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día de su inicio.

**EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL DIRECTOR DE ANÁLISIS E
INTEGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS, EN
FUNCIONES DE SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE RADIO Y
TELEVISIÓN, DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR EL
ARTÍCULO 15, NUMERAL 5 DE SU
REGLAMENTO DE SESIONES**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS
MARTÍNEZ**

**LIC. LUIS RODRIGO SÁNCHEZ
GRACIA**